



Ord.: N° 394 /

Ant.: Res. Ex. N°8/Rol D-048-2018, Solicita Información que Indica a la Ilustre Municipalidad de Pencahue

Mat.: Da respuesta a los solicitado

Pencahue, 13 de Mayo de 2019


PARA: ANTONIO MALDONADO BARRA
FISCAL INSTRUCTOR DE LA DIVISION DE SANCION Y
CUMPLIMIENTO - SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE.

DE : LUCY LARA LEIVA
ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PENCAHUE.

De mi consideración;

Junto con saludar; remito a usted, antecedentes solicitados mediante Res. Ex. N°8/Rol D-048-2018, referentes a contratos suscritos entre esta Municipalidad y Sociedad Arquitectura y Paisajismo Rio Maule Limitada. Cabe mencionar, que el actual contrato se encuentra Vigente, se adjunta documentación solicitada.

Sin Otro Particular, Atentamente a Ud.



LUCY LARA LEIVA
ALCALDESA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PENCAHUE

LLL/CCP/mhv

Distribución:

- 1.- La Indicada
- 2.- C.c. Alcaldía
- 3.- C.c. Archivo
- 4.- C.c. Secplan

Péncahue, 13 de noviembre de 2018

ACUERDO DE CONCEJO N° 45-FC/2018

DE: SR. FRANCISCO CORVALÁN GAETE
SECRETARIO MUNICIPAL

A: SRA. CARLA CONCHA PONCE
DIRECTORA DE SECPLAC

Comunico a Usted, que en la Sesión Ordinaria N° 32/2018 del 07 de Noviembre de 2018, el honorable Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Péncahue, tomo el siguiente acuerdo:

- Por Unanimidad el Honorable Concejo Municipal de Péncahue aprueba el aumento de plazo del contrato de la concesión del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios y hospitalarios de la Comuna de Péncahue, conforme al punto doce de las bases administrativas que regían la licitación correspondiente, vale decir por un plazo de seis meses o mientras dure el nuevo proceso de licitatorio.

Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted



FRANCISCO CORVALÁN GAETE
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD DE PENCAHUE
ALCALDIA



CONTRATO

En Penco, a 15 de noviembre de 2016, comparecen por una parte, la Ilustre Municipalidad de Penco, R.U.T. N° 69.110.800-7 representada por doña **LUCY LARA LEIVA**, Chilena, cédula de identidad N° [REDACTED], Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Penco en su representación y personería jurídica, ambos con domicilio en calle Alejandro Cruz Vergara número 891, Penco; y por la otra parte Sociedad Arquitectura y Paisajismo Río Maule Limitada, persona jurídica de su giro, Rol Único Tributario número 78.398.090-8, representada legalmente por Héctor Hugo de La Fuente Verdugo, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Huamachuco N° 1221, de la comuna de San Clemente, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Penco, con fecha 18 de octubre de 2016 mediante Decreto Alcaldicio N° 1049, adjudicó y ordeno contratar el servicio de "Concesión del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Hospitalarios de la Comuna de Penco", a la empresa Sociedad Arquitectura y Paisajismo Río Maule Limitada, previo llamado a la licitación pública, todo en conformidad a lo establecido en la ley N° 18.965.- y Ley de compras públicas y su reglamento.

SEGUNDO: Que por este acto la I. Municipalidad de Penco, representada por su alcaldesa, viene en contratar "Concesión del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Hospitalarios de la comuna de Penco", a la empresa Sociedad Arquitectura y Paisajismo Río Maule Limitada, ya individualizada.

TERCERO: El valor del servicio contratado, motivo del presente contrato es por la suma total de \$ 10.500.000.- (Diez millones quinientos mil pesos) valor neto mensual. Dicha cantidad es a suma Alzada, sin interés y solo con el reajuste contemplado en las bases de licitación.

CUARTO: Los trabajos a realizar se señalan en las Especificaciones Técnica del proyecto y de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Anexos y propuesta económica, que regularon la licitación pública **ID 3559-10-LR16**, que se adjuntan y forman parte del presente contrato, y las cuales el contratista declara conocer y aceptar en todas sus partes.

QUINTO: El valor del contrato se pagará mediante estados de pago según lo establecido en el punto N° 34 de las Bases Administrativas Especiales.

SEXTO: El plazo de duración del contrato, de acuerdo a las bases de la Licitación, es de 2 años corridos, a contar de la fecha de inicio del servicio.

SEPTIMO: La Ilustre Municipalidad de Penco no se responsabiliza bajo ningún punto de vista por cualquier tipo de personas que el contratista ocupe para la ejecución del servicio contratado.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan y constituyen su domicilio en Penco.

NOVENO: En todo lo no estipulado en este contrato rigen las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y todos los antecedentes de la licitación pública **ID 3559-10-LR16**.



DECIMO: Para caucionar el fiel cumplimiento de contrato la empresa deja en custodia municipal boleta N° 496445 del Banco Security, por un monto de \$ 28.236.960.- con vigencia hasta el 02 de marzo de 2017.

DECIMO PRIMERO: La personería de doña LUCY LARA LEIVA para actuar como Alcalde de la I. Municipalidad de Pencahue, proviene del Decreto Alcaldicio N° 1.259 de fecha 06 de Diciembre de 2012.

La personería de Héctor Hugo de La Fuente Verdugo, para actuar en representación de la empresa Sociedad Arquitectura y Paisajismo Río Maule Limitada, consta en Escritura Pública de fecha 08 de junio de 1993, otorgada ante el Notario de Talca, don Juan Bianchi Astaburuaga, cuyo extracto se inscribió a fojas quinientos ochenta y seis número ciento noventa y tres en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, correspondiente al año 1993, documentos que no se insertan ya que son conocidos de las partes.

DECIMO SEGUNDO: El presente contrato se suscribe en 6 ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder del contratista y cinco en la I. Municipalidad de Pencahue


HÉCTOR HUGO DE LA FUENTE VERDUGO
SOCIEDAD ARQUITECTURA Y PAISAJISMO
RÍO MAULE LIMITADA



LUCY LARA LEIVA
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE PENCAHUE

PAGO SERVICIO DE ASEO

DECRETO	FECHA	RUT	NOMBRE	DEBE	GLOSA (pago)
213	08/03/17	78398090-8	SOC. ARQUITECTURA Y PAISAJISMO RIO MAULE	11.765.400	Enero de 2017
321	10/04/17	78398090-8	SOC. ARQUITECTURA Y PAISAJISMO RIO MAULE	11.765.400	Diciembre 2016
332	18/04/17	78398090-8	SOC. ARQUITECTURA Y PAISAJISMO RIO MAULE	11.765.400	Febrero 2017
439	09/05/17	78398090-8	SOC. ARQUITECTURA Y PAISAJISMO RIO MAULE	11.765.400	Marzo 2017
658	05/07/17	78398090-8	SOC. ARQUITECTURA Y PAISAJISMO RIO MAULE	11.765.400	Abril 2017
789	09/08/17	78398090-8	SOC. ARQUITECTURA Y PAISAJISMO RIO MAULE	11.765.400	Mayo 2017
913	14/09/17	78398090-8	SOC. ARQUITECTURA Y PAISAJISMO RIO MAULE	7.925.400	Junio 2017
1026	12/10/17	78398090-8	SOC. ARQUITECTURA Y PAISAJISMO RIO MAULE	11.765.400	Julio 2017
1112	03/11/17	78398090-8	SOC. ARQUITECTURA Y PAISAJISMO RIO MAULE	11.765.400	Agosto 2017
1264	12/12/17	78398090-8	SOC. ARQUITECTURA Y PAISAJISMO RIO MAULE	15.605.000	Jun 2017- oct. 2017
18	11/01/18	78398090-8	SOC. ARQUITECTURA Y PAISAJISMO RIO MAULE	11.765.400	Noviembre 2017
104	07/02/18	78398090-8	SOC. ARQUITECTURA Y PAISAJISMO RIO MAULE	11.765.400	Octubre 2017
211	08/03/18	78398090-8	SOC. ARQUITECTURA Y PAISAJISMO RIO MAULE	11.765.400	Diciembre 2017
312	09/04/18	78398090-8	SOC. ARQUITECTURA Y PAISAJISMO RIO MAULE	11.765.400	Enero 2018
437	10/05/18	78398090-8	SOC. ARQUITECTURA Y PAISAJISMO RIO MAULE	15.605.400	Feb 18 - Mar 18
527	08/06/18	78398090-8	SOC. ARQUITECTURA Y PAISAJISMO RIO MAULE	11.990.183	Abril 2018
562	13/06/18	78398090-8	SOC. ARQUITECTURA Y PAISAJISMO RIO MAULE	7.925.400	Febrero 2018
756	09/07/18	78398090-8	SOC. ARQUITECTURA Y PAISAJISMO RIO MAULE	11.990.183	Mayo 2018
877	14/08/18	78398090-8	SOC. ARQUITECTURA Y PAISAJISMO RIO MAULE	11.990.183	Junio 2018
988	11/09/18	78398090-8	SOC. ARQUITECTURA Y PAISAJISMO RIO MAULE	11.990.183	Julio 2018
1059	04/10/18	78398090-8	SOC. ARQUITECTURA Y PAISAJISMO RIO MAULE	11.990.183	Agosto 2018
1108	29/10/18	78398090-8	SOC. ARQUITECTURA Y PAISAJISMO RIO MAULE	11.990.183	Septiembre 2018
1201	12/11/18	78398090-8	SOC. ARQUITECTURA Y PAISAJISMO RIO MAULE	11.990.183	Octubre 2018
1340	10/12/18	78398090-8	SOC. ARQUITECTURA Y PAISAJISMO RIO MAULE	11.990.183	Noviembre 2018
3	09/01/19	78398090-8	SOC. ARQUITECTURA Y PAISAJISMO RIO MAULE	12.328.147	Diciembre 2018
131	07/02/19	78398090-8	SOC. ARQUITECTURA Y PAISAJISMO RIO MAULE	12.328.147	Enero 2019
263	14/03/19	78398090-8	SOC. ARQUITECTURA Y PAISAJISMO RIO MAULE	12.328.147	Febrero 2019
402	09/04/19	78398090-8	SOC. ARQUITECTURA Y PAISAJISMO RIO MAULE	12.328.147	Marzo 2019



[Handwritten signature]

LUIS CORNEJO LOYOLA

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)